

D. GEORGIOS AMERIKANOS  
Avda. Santander 47-A Muriedas.

DÑA. DIANA AGNES LUCIO ALVAREZ  
B. Bardalón 26 chalet 10 Revilla.

D. TELSON GAMA DE CONCEIÇÃO LIMA  
C/ Hnos. Torre Oruña, 2-A port. 5-1º-G Muriedas.

D. LUIS ALBERTO M. DA SILVA FERREIRA  
C/ Hnos. Torre Oruña, 2-A port. 5-1º-G Muriedas-.

DÑA. OLESEA ROTARU  
C/ Rufino Ruiz Ceballos, 20-2º-C Muriedas.

D. ELLIOT MOORE  
Plz. María Blanchard 6- port. 1-7º-C Maliaño.

DÑA. IULIANA ENEA  
Avda. Parayas 132 Maliaño.

DÑA. ALEXANDRA GEORGIANA ENEA  
Avda. Parayas, 132 Maliaño.

Camargo, 25 de agosto de 2009.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.  
09/13264

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA**

*Información pública de solicitud de licencia para aparcamiento privado en sótano de ocho plazas, en Villabáñez.*

Por Gesvican, S. L., CIF: B-39334008, se solicita licencia municipal para la actividad de “aparcamiento privado en sótano de ocho plazas en la localidad de Villabáñez, T. M. de Castañeda”.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el “Boletín Oficial de Cantabria”.

Castañeda, 3 de septiembre de 2009.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.  
09/13613

**AYUNTAMIENTO DE MIENGO**

*Notificación de caducidad de inscripciones padronales y acuerdo de baja en el Padrón de Habitantes.*

Vistos los trámites de este expediente y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y en la Resolución de 1 de abril de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal no habiendo sido posible la notificación y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación de la inscripción padronal, he adoptado la siguiente.

**RESOLUCIÓN**

Declarar la baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes:

Interesado	Domicilio	Fecha caducidad
SUSAN MC MILLEN VILLAR	URBAN. LOS ALISEOS, 2	26-06-2009
DANIEL ALFREDO ORO	BARRIO LA PLAYA, 9	02-07-2009

Que la fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística (BOE 128 de 30 de mayo 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de publicación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, si esta notificación resulta infructuosa.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adopto el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente el de la publicación.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Miengo, 1 de septiembre de 2009.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.  
09/13605

**AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO**

*Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por este Ayuntamiento de mi presidencia en el uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se ha tramitado expediente de baja de oficio de las inscripciones padronales efectuadas por D<sup>a</sup>. Elisabete Maria Melo Rei Trombetta, D. Bruno Rodolphe Tombetta, D<sup>a</sup>. Belinda Madison Trombetta; D<sup>a</sup>. Carina Patricia Da Cunha Rodrigues; D. Muhammad Ijaz Sarwar, D. Shabir Ahmed, D. Arfan Bashir y D. Gulfam Faisal, una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, por Resolución de fecha 14 de agosto de 2009, he acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las siguientes personas al haberse acreditado que los interesados incumplen las condiciones establecidas en el artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Nombre y apellidos	DNI/NIE/Pasaporte/ Otros documentos
Elisabete Maria Melo Rei Trombetta	X06001806W
Bruno Rodolphe Tombetta	X05642698Q
Belinda Madison Trombetta	X06001725-J
Carina Patricia Da Cunha Rodrigues	12629890
Muhammad Ijaz Sarwar	AB5990861
Shabir Ahmed	KF954981
Arfan Bashir	X06891737V
Gulfam Faisal	AU8918851

Lo que se hace público a efectos de notificación mediante el presente edicto en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al no haberse podido practicar la notificación de la citada resolución a los interesados.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC, o interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, sin perjuicio de otros recursos que estime pueda interponer.

Le recuerdo, finalmente que interpuesto Recurso Potestativo de Reposición no podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo hasta que sea expresamente resuelto o se haya producido desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

La Cavada, 7 de septiembre de 2009.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

09/13604

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Notificación a extranjeros de preaviso de caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Intentada la notificación en el domicilio en que se encuentra empadronado, y no habiendo sido posible practicarla e ignorándose su nuevo domicilio; en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, precédase a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del escrito de preaviso de caducidad de inscripción en el Padrón de Habitantes, el cual a continuación literalmente se transcribe:

La inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente está sujeta a renovación periódica cada dos años.

A tal efecto, el Instituto Nacional de Estadística ha puesto en conocimiento del Ayuntamiento de Santander que Ud. debe renovar la inscripción de su empadronamiento.

En aplicación de la Instrucción 4 de la Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por medio de este escrito se le comunica que en la fecha en que se señala a continuación caducará su inscripción. Si no renueva su empadronamiento antes de dicha fecha, en cumplimiento de lo establecido en la Instrucción 7 de la antes mencionada Resolución, se acordará la baja por caducidad, sin necesidad de audiencia previa.

El impreso deberá ser cumplimentado y, junto con la fotocopia de su tarjeta de residencia y/o pasaporte en vigor, entregado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes, número 3, planta 2.ª, en horario de ocho treinta a trece treinta horas.

En el caso de que tenga menores a su cargo a los que les corresponda renovar su padrón, deberá firmar la hoja de solicitud del menor y presentar fotocopia del documento de identidad actualizado del menor y del adulto que le tiene a su cargo y que firma.

#### RELACIÓN DE EXTRANJEROS A LOS QUE SE NOTIFICA EL PREAVISO DE CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN

Nombre	Dirección	F. caducidad
AhmidoAtiki	Campogiro 92, Bl. 2, P-7,4º A	13-11-2009
Alfredo Colos Salvatierra	Cardenal H. Oria, 88, 3º Dr.	23-10-2009
América M. Aguado Lizzetti	Perines, 18,2º	15-11-2009
Cristhian H. Rdez. Valenzuela	Gral. Dávila, 242-A, 4º A	18-09-2009
Edgar Yonel Rojas Celestino	Gral. D. G.S. Feo., 294, P-19, 2º Dr	08-11-2009
Exio Genaro Castillo Inostroza	Magallanes, 22, 6º C	15-11-2009
Henry F. Gallegos Bazurto	Pzo. Cervantes, 6, 1º pt. 3	16-11-2009
Juan Enrique Alvarado Cruz	Trav. Río de la Pila, 5, 2º Dr.	10-11-2009
Juan Manuel Caprara	Cervantes, 5, 3º	25-10-2009
Juan Manuel Kano Montalvo	Av. Deporte, Albercía 9 Bl. 19, 4º iz	29-10-2009

Nombre	Dirección	F. caducidad
Juana Alberta Rojas Vázquez	África, 9, 5º Dr.	03-11-2009
Karina E. Wong Torres	Bo. La Llanilla S. Román, 98, 1º A	26-10-2009
Katherine R. Rivera Aburto	San Celedonio, 38, 3º Dr.	13-11-2009
Lucas Reis De Teiva E Argollo	Avda. Castros, 41, 5º D	22-10-2009
Luis F. Salazar George	PS. Canalejas, 1, En. Pt. 3	05-11-2009
Luisa F. Rodríguez Jiménez	Subida Gurugú, 3, 5º dr.	28-10-2009
Luiz C. Luz Chaves Filho	Avda. Castros, 41, 5º D	23-10-2009
Luz A. Rodríguez Fajardo	Luciano Malumbres, 3, P-C, 5º A	05-11-2009
Luz Dary Carvajal De Ávila	Vargas, 31,1º	15-11-2009
María Cecilia Sánchez Correa	San Simón, 5, 3º iz.	07-11-2009
María Fernanda Saúid Cabezas	Fernández de Isla, 18, 1º dr.	10-11-2009
Mariana Colta	Ps. Gral. Dávila, 304, 4º B	23-10-2009
Martha C. Negret Muñoz	Feo. Tomás y Valiente, 23, P-B, 5º F	24-10-2009
Myriam V. Amarilla Batista	Sta. Teresa de Jesús, 4, P-A, 1º Dr	30-10-2009
Nelly del Carmen Ruiz Burgos	Vargas, 65, Ese. N, 6º A	31-10-2009
Ngu Nkwentfor Loveline	Los Portuarios, 2, Bl. 15, Bj. Dr.	09-11-2009
Nicolae Bulicanu	Isabel Católica, 12, 3º iz.	16-11-2009
Qing Chen	El Cano, 4, 4º E	15-11-2009
Rachid El Assad	Ramón S. De Adana, 15, 1º iz.	14-11-2009
Rafael Javier Jacobe Riveros	Alta, 52, 5º C	05-11-2009
Ramona C. Vizcaino Perdomo	Santa Lucía, 57, 5º iz.	02-11-2009
Renzo G. Gallardo Barraza	M. Hermida, 72, P-10, 5º A	08-11-2009
Rita Isabel Brito Ramirez	Cisneros, 87, Ese. I, 5º G	15-11-2009
Roberto D. Zorrilla Glez.	Santa Lucía, 36,3º	11-10-2009
Rodica Mocanu	Floranes, 10-C, Bl. C, 1º F	22-10-2009
Roney A. Pereyra Delgado	San Fernando, 48, 4º D	08-11-2009
Rosa Margarita Tama Ortiz	Madrid, 17, 4º iz.	15-11-2009
Saeed Muhammad	Av. Valdecilla, 1, 5º A	29-10-2009
Stiwar Daniel Navarro Obando	Gutiérrez Solana, 7, P-D, 12º B	15-11-2009
Veaceslav Ivaschiv	San Luis, 40, 5º C	19-11-2009
Verónica Giménez Oliveira	José M.ª Cossío, 64, 7º D	11-10-2009
Verónica I. Moreno Narcizo	M. Hermida, 72, P-10, 5º A	19-11-2009
Victor Chaykin	Santa Lucía, 28, 2º dr.	19-11-2009
Walter E. Silva Ataurima	Bo. La Llanilla S. Román, 98, 1º A	26-10-2009
Wellington Y. Alvarez Pló	Fernández de Isla, 1,1º	02-11-2009
Wilson D. Cabrera Carvajal	Camilo A. Vega, 26, Ese. A, 2º D	05-11-2009
Yurani A. Ferrero Delgado	Camilo A. Vega, 48, P-3, 1º C	24-10-2009
Zhengquan Liu	Ps. Canalejas, 66, P-A, 5º Dr.	12-11-2009

Santander, 7 de septiembre de 2009.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D. (ilegible).  
9/13588

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Modificación de oficio de cambio de titularidad del alta en el suministro de agua.*

Mediante el presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el Artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo Común y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, ante la imposibilidad de practicar la notificación por causas no imputables a este Servicio, órgano competente para la tramitación-, se cita a los sujetos que se relacionan a continuación, o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarles por comparecencia los actos administrativos que les afectan.

En caso de no atender a este requerimiento, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia, que deberá efectuarse en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en el Boulevard L. Demetrio Herrero, 4. De Torrelavega, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

- Procedimiento que motiva las notificaciones: Modificación de oficio de cambio de titularidad del alta en el suministro de Agua Potable del local comercial sito en calle Félix Apellaniz, 2, BJ.